

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00716

No se tiene en cuenta el memorial visible a folio 73, mediante el cual el togado ALLAN MAURICE LOMBANA URIBE renuncia a la designación como apoderado suplente del demandado, comoquiera que en el expediente no obra poder conferido a él.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ  
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No.101  
fijado el 3 DE DICIEMBRE DE 2020  
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 525a5d602515dc064c8844ef11103e267a43dc6989287ac2f0ede130fad0c53a

Documento generado en 02/12/2020 03:35:59 p.m.